

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Franqueo concertado

**Artículo 1.º** Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa, se entienda hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta* oficial.

**Art. 2.º** La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

**Art. 3.º** Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Real decreto é Instrucción de 24 de Enero de 1905.

**Artículo 23.** Las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, al Notario ó Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ellos devengados y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de los referidos gastos, de cuyo cargo son, con arreglo á lo dispuesto en la regla 8.ª del art. 8.º

### SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CORDOBA	Pesetas	FUERA DE CORDOBA	Pesetas
Un mes. . . . .	3	Un mes. . . . .	4
Trimestre. . . . .	8 25	Trimestre. . . . .	11 25
Seis meses. . . . .	16 50	Seis meses. . . . .	22 50
Un año. . . . .	33	Un año. . . . .	45

Número suelto, 40 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

**NOTA IMPORTANTE.**—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines* oficiales se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril, de 3 y 21 de Octubre de 1854)

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

**ADVERTENCIA.**—Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto ó anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación ó garanticen el pago, á razón de 25 céntimos de peseta por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 40 céntimos de peseta.

### PARTE OFICIAL

#### Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(«Gaceta» 15 Enero 1914).

#### GOBIERNO CIVIL

DE LA

#### PROVINCIA DE CORDOBA

##### Negociado 2.º

##### Sanidad.—Intrusismo

Circular núm 225

No habiendo cumplimentado aun los señores Alcaldes de los pueblos de esta provincia que á continuación se relacionan, la circular de este Gobierno número 4.475, inserta en el BOLETIN OFICIAL del día 19 de Diciembre último, sobre intrusismo en las profesiones de Medicina, Farmacia y Veterinaria, y hallándome dispuesto á no tolerar que queden incumplidas las órdenes de mi autoridad, ni negligencias en servicios de la importancia del que se trata, por lo directamente que afecta á la salud pública, he acordado prevenir á dichos señores Alcaldes, que si en el plazo improrrogable de quinto día no cumplen en todas sus partes cuanto se interesa en la mencionada circular, les impondré el máximo de la multa á que me autoriza el artículo

184 de la ley Municipal, cuyo correctivo haré también extensivo á los señores Secretarios de los Ayuntamientos repetidos.

Córdoba 15 de Enero de 1914.

El Gobernador,  
**José Maestre Vera.**

(Relación que se cita)

- Almedinilla
- Baena
- Belalcázar
- Belmez
- Benamejil
- Blazquez
- Cañete de las Torres
- Carcabuey
- Carlota
- Encinas Reales
- Fernán Núñez
- Fuente la Lancha
- Fuente Obijuna
- Granjuela
- Hinojosa del Duque
- Lucena
- Luque
- Montalbán
- Montilla
- Montoro
- Monturque
- Moriles
- Nueva Carteya
- Obejo
- Palenciana
- Pedro Abad
- Pedroche
- Peñarroya
- Pueblonuevo del Terrible
- Puente Genil
- La Rambla
- Santaella
- Santa Eufemia
- Torrecañon
- Valenzuela
- Valsequillo
- Villanueva del Rey
- Villanueva de Córdoba
- Villarralto
- Viso
- Zuheros

#### Secretaría

Circular núm. 228

Por el Ilmo. Sr. Director General de Correos y Telégrafos se ha expedido título de ceñidor guarda-jurado á favor de don Rafael Berlanga Cañete, el que se ha posesionado de su destino con fecha 15 del corriente.

Y en cumplimiento del artículo 2.º del Reglamento-Cartilla, para que el personal de Telégrafos tenga carácter de guarda-jurado, disposición que lleva fecha de 10 de Diciembre 1910, se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

Córdoba 16 de Enero de 1914.

El Gobernador,  
**José Maestre Vera.**

#### Tesorería de Hacienda

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 217

Edicto

Habiéndose librado certificaciones de descubiertos por los conceptos que á continuación se indican, contra los contribuyentes cuyo nombre y vecindad también se expresan, se ha dictado por esta Tesorería la providencia de apremio de primer grado.

Lo que se anuncia por medio del presente, haciendo saber á los interesados que si dentro del término de tres días, á contar desde el en que se publiquen los oportunos edictos en las localidades de la vecindad de los deudores ó desde la inserción del presente en este periódico oficial, no verifican en la respectiva oficina del impuesto el ingreso del principal y abonán á la Agencia ejecutiva el im-

porte del 5 por 100 en que consiste el apremio de primer grado, se decretará el de segundo con el recargo del 15 por 100 sobre las cuotas.

*Conceptos, nombres de los contribuyentes, vecindad y débito principal.*

Derechos reales

- Don Francisco Paz Mohedano, Belmez, 21'40 pesetas.
- Don José Caballero Paz, idem, 23'73 pesetas.
- Don Ginés Cortés Serrano, idem, 18'08 pesetas.
- Don Juan Antonio Benavente Agredano, idem, 56'50 pesetas.
- Doña Florencia Utrilla Ruiz, idem, 10'53 pesetas.
- Don Miguel Barbero Lozano, idem, 21'29 pesetas.
- Don Felipe Rivera Seco, idem, 35'95 pesetas.
- Don Francisco Gómez Sánchez, Peñarroya, 70'80 pesetas.
- Don Miguel Barbero Lozano, Belmez, 17'47 pesetas.
- Doña Matilde García Barbero, idem, 23'40 pesetas.
- Don Ricardo Martínez Rodríguez, idem, 18'92 pesetas.
- Don Pedro Murillo Moreno, idem, pesetas 22'48.
- Don José Santofimia Tartajo, idem, 66'46 pesetas.
- Don Fernando Acedo Sánchez, idem, 16'05 pesetas.
- Don Manuel Hernández Domenech, idem, 21'93 pesetas.
- Don José Muñoz Martínez, idem, 27'57 pesetas.
- Don Pedro García López, idem, 27'48 pesetas.

Don Antonio Pérez Alcalde, Espiel, 32'36 pesetas.  
 Don José del Moral Cano, idem, 22'19 pesetas.  
 Don Juan Ramos Ruiz, idem, 11'59 pesetas.  
 Don Joaquín Navas Gómez, Belmez, 56'08 pesetas.  
 Doña Virtudes Pino Gallardo, Azuaga, 59'52 pesetas.  
 Don Juan de Valencia González, Granada, 113'24 pesetas.  
 Don Juan Mohedano Gómez, Peñarroya, 136'24 pesetas.  
 Don Vicente Sánchez Molera, Belmez, 136'24 pesetas.  
 Don Gabriel Prieto Martín, idem, pesetas 23'40.  
 Don Pedro Hidalgo Nieto, idem, 67'21 pesetas.  
 Don Manuel Hidalgo Nieto, idem, pesetas 67'21.  
 Don Pedro García Mambella, idem, 31'50 pesetas.  
 Don Antonio Salguero Durán, idem, 31'50 pesetas.  
 Don Antonio Ambrojo Merchán, idem, 62 pesetas.  
 Doña Teresa Sánchez Blazquez, Pueblonuevo, 13'20 pesetas.  
 La misma, 13'20 pesetas.  
 La misma, 25'40 pesetas.  
 Don Lope Benito Martín, Belmez, pesetas 11'59.  
 Doña Antonia Carracedo Abril, Espiel, 27'48 pesetas.  
 Doña Gumersinda Jurado Brígido, id., 22'18 pesetas.  
 Don Tomás de Aquino Dueñas Rubio, idem, 3'44 pesetas.  
 Don Ignacio Rodríguez Vera, Belmez, 18'92 pesetas.  
 Don Juan Antonio Sánchez Muñoz, idem, 34'60 pesetas.  
 Don Eusebio Fernández Romero, id., 38'07 pesetas.  
 Don José Santofimia Tartajo, idem, 23'40 pesetas.  
 Don Eusebio Sánchez Barba, idem, 41'25 pesetas.  
 Don Tomás de Aquino Dueñas Rubio, Espiel, 40'64 pesetas.  
 Doña Gumersinda Jurado Brígido, id., 41'89 pesetas.  
 Doña Maximina Moya Balsera, Belmez, 55'65 pesetas.  
 Doña Elvira Alcántara Vera, idem, 29'65 pesetas.  
 Don Manuel Gallardo Casco, idem, 23'40 pesetas.  
 Don José Caballero Sánchez, idem, pesetas 25'05.  
 Don Manuel Mohedano Calvo, idem, 23'40 pesetas.  
 Don Casimiro Nogales Torrico, idem, 11'37 pesetas.  
 Don Francisco Pérez Cañete, idem, 23'40 pesetas.  
 Don Abdón Albardía Toledano, idem, 2'68 pesetas.  
 Doña María López Villarrubia, idem, 23'40 pesetas.  
 Doña Catalina Muñoz García, idem, 23'40 pesetas.  
 Don Juan Pino Atanasio, Pueblonuevo, 23'40 pesetas.  
 Don Juan Herrera Berengena, Villanueva del Rey, 27'88 pesetas.  
 Don Gregorio García Pizarro, Villanueva del Rey, 57'30 pesetas.

Doña Isabel Iñiguez Hernández, Fuente Obejuna, 180'20 pesetas.  
 Don Manuel del Rey García, Villanueva del Rey, 329'84 pesetas.  
 Doña Dolores Porras García, Belmez, 23'40 pesetas.  
 Don José López Martín, idem, 23'40 pesetas.  
 Don José Gualda García, idem, 23'40 pesetas.  
 Don Acisclo Moreno Ortega, idem, 16'18 pesetas.  
 Don Angel Tamayo del Nío, idem, 23'40 pesetas.  
 Don Rafael Lozano Munilla, Espiel, 94'72 pesetas.  
 Doña Araceli Lozano Barbero, idem, 188'48 pesetas.  
 Don Rafael Lozano Barbero, idem, pesetas 188'48.  
 Don José Lozano Barbero, idem, pesetas 188'48.  
 Doña Araceli, Rafael y José Lozano, idem, 94'72 pesetas.  
 Don Acisclo Gómez Narvaez, Belmez, 45'86 pesetas.  
 Don Francisco Redondo Escribano, Villanueva del Rey, 29'56 pesetas.  
 Don Francisco García Cabrera, Belmez, 45'80 pesetas.  
 Don Ricardo García Muñoz, idem, pesetas 9'96.  
 Don Angel Montero Palacios, idem, 18'92 pesetas.  
 Don Rafael Benamente León, Fuente Obejuna, 34'60 pesetas.  
 Don Francisco Romero Tarifa, Villanueva del Rey, 13'09 pesetas.  
 Don José García Muñoz, Madrid, pesetas 72'50.  
 Don Manuel Gómez García, Belmez, 14'28 pesetas.  
 Don Juan Antonio Sánchez Muñoz, idem, 23'85 pesetas.  
 Don Pedro Cadillejo Expósito, idem, 18'92 pesetas.  
 Don Rafael Rodríguez Ruiz, idem, pesetas 8'94.  
 Don Lope Benito Martín, idem, 27'48 pesetas.  
 Don Antonio Fernández Rebollo, idem, 30'13 pesetas.  
 Don Antonio Rubio Romero, idem, pesetas 23'40.  
 Don Cesáreo Moreno Gómez, Pueblonuevo 45'80.  
 Don Valentín Barbero Lozano, Belmez, 5'48 pesetas.  
 Doña Josefa Vera Nuñez, idem, 23'40 pesetas.  
 Don José Gualda García, idem, 16'68 pesetas.  
 Doña Gabriela Rodríguez Arena, idem, 23'40 pesetas.  
 Don Francisco Cuenca Lopez, Rute, 2'12 pesetas.  
 El mismo, idem, 4'13 pesetas.  
 Audiencia Provincial de Córdoba, 2'17 pesetas.  
 Audiencia Territorial de Sevilla, 6'60 pesetas.  
 Don Juan Antonio Ramírez García, Lucena, 39'89 pesetas.  
 Don Antonio Lozano Ruiz, idem, pesetas 273'16 pesetas.  
 Doña Agueda Pino Alcántara, idem, 8'73 pesetas.  
 Don Juan Torres M. Cabeza, idem, pesetas 24'52.  
 Córdoba 8 de Enero de 1914.—El Tesorero de Hacienda, Francisco Ruiz de Villa.

### Real Sociedad Económica de Amigos del País Córdoba

Núm. 202

Relación de los señores socios que tienen derecho á elegir compromisarios para Senadores en el año de 1914:

- 1 Excmo. Sr. Conde de Torres-Cabrera
- 2 » » Marqués del Mérito
- 3 D. Jaime Aparicio Marín
- 4 » Nicolás Albornoz y Portocarrero
- 5 » Francisco Amián Gómez
- 6 » Daniel Aguilera Camacho
- 7 » Rafael Barrios Enriquez
- 8 » Rodrigo Barasona y F. de Mesa
- 9 » Antonio Barbudo Gómez
- 10 » Cayetano Benzo Quevedo
- 11 » Vicente Benito
- 12 » José Blanco Sancha
- 13 » José Barea Ruiz
- 14 » José Barea Delgado
- 15 » Enrique del Castillo y Romero
- 16 » Emilio Carreño Gabarro
- 17 » Juan Carbonell y Morand
- 18 » Carlos Carbonell y Morand
- 19 » Joaquín Carbonell y Morand
- 20 » José Cabrera de Tórtola
- 21 » Bartolomé de Castro y Escribano
- 22 » Carlos Castiñeyra Boloix
- 23 » Bernardo Cáceres R. Camacho
- 24 » Antonio Carrasco Heredia
- 25 » Ramón Ceballos Castiñeyra
- 26 » Eduardo Cadenas Rejano
- 27 » José Delgado Pérez
- 28 » Antonio Escribano Ramírez
- 29 » Miguel Fresneda
- 30 » José Fernández Jiménez
- 31 » Enrique Fuentes Breña
- 32 » José Fernández Bordas
- 33 » Rafael de Flores Rodríguez
- 34 » Teodomiro Fernández
- 35 » Juan Font Navas
- 36 » Manuel González López
- 37 » José García Martínez
- 38 » Esteban Gómez Mateo
- 39 » Juan Antonio Gómez Navarro
- 40 » Francisco Guerrero Barea
- 41 » Rafael González López
- 42 » Francisco García Martínez
- 43 » Manuel Guerra Navarro
- 44 » Patricio García Martínez
- 45 » Rafael Gavilán Bravo
- 46 » Juan Herruzo
- 47 » Manuel Hoyo Ruiz
- 48 » José Herrera Vázquez
- 49 » Julián Jiménez y González
- 50 » Mariano López Tuero
- 51 » Pedro López Amigo
- 52 » Pedro López Alvear
- 53 » Gabriel de Larriva Repiso
- 54 » José López Serrano
- 55 » Federico de las Morenas
- 56 » Pedro Mir de Lara
- 57 » José Montilla Otero
- 58 » Luis Medina Rojas
- 59 » Arturo Molina Albeldín
- 60 » Antonio Moreno Ruiz
- 61 » Salvador Muñoz Pérez
- 62 » Francisco Solano Molina
- 63 » Juan Antonio Montero
- 64 » Ramón Molina Valdelomar
- 65 » Francisco Muela
- 66 » Enrique Medina de la Bermeja
- 67 » Antonio Osuna Carrión
- 68 » José Ortiz Molina
- 69 » Ricardo Ortiz Molina
- 70 » Antonio Pineda
- 71 » Amador Pérez de Luque
- 72 D. Carlos Pérez de Luque
- 73 » Carlos Quero Goldoni
- 74 » Pedro Rubio y Pardo
- 75 » Juan Roldán Rabasco
- 76 » José Rioja Muñoz
- 77 » José Carlos Rodríguez
- 78 » Lorenzo Ruiz Pozuelo
- 79 » Rafael Roca Rodríguez
- 80 » Sabino Rico Fernández
- 81 » Alfredo Rey Heredia
- 82 » Eusebio Sánchez
- 83 » Alberto Torres Illescas
- 84 » Antonio Vázquez Velasco
- 85 » Rafael Villoslada Gutiérrez
- 86 » Joaquín Velasco R. Cabal
- 87 » José de Viguera Espejo
- 88 » Manuel Villegas Montesinos
- 89 » Manuel Wademberg Baboso
- 90 » Francisco Iñiguez González
- 91 » Antonio Zurita Vera
- 92 » Enrique de Alvear R. Lorenzo
- 93 » Ezequiel Ruiz Martínez
- 94 » Francisco Santolaya Natera
- 95 » Enrique Villegas Montesinas
- 96 » Rodrigo Fernández de Mesa
- 97 » Francisco Fernández de Mesa
- 98 » Francisco Muñoz-Cobo
- 99 » José de la Torre y del Cerro
- 100 » Ramón León Priego
- 101 » Rafael Illescas Alzate
- 102 » Feliberto López y López
- 103 » Manuel Marín Fernández
- 104 » Antonio de la Iglesia Varo
- 105 » José Aguilar Portillo
- 106 » Joaquín Velasco Natera
- 107 » N. Enriquez Molina de Pazos
- 108 » Indalecio García Mateo
- 109 » Agilio E. Fernández García
- 110 » Diego Jordano é Icardo
- 111 » Vicente Narbona Jiménez
- 112 » Antonio de Hoces Losada
- 113 » Juan de Mata Burgos
- 114 » José Casana Diéguez
- 115 » Ricardo Revuelto Jiménez
- 116 » José Navarro Moreno
- 117 » Miguel López Mora
- 118 » Angel Avilés Marín
- 119 » Rafael León Priego
- 120 » José Herrera Sánchez
- 121 » Félix Caballero
- 122 » Marcial López Criado
- 123 » Cipriano Martínez Rucker
- 124 » Francisco Martínez Beltrán
- 125 » Francisco Marchessi Butler
- 126 » Enrique Romero de Torres
- 127 » Manuel de Saldoval
- 128 » Luis Valenzuela Castillo.
- 129 » José Amo Serrano
- 130 » Rafael García Gómez
- 131 » Rafael Vázquez Aroca
- 132 » José Marín Cadenas
- 133 » Benigno Iñiguez y González
- 134 » Manuel Enriquez Barrios
- 135 » Rafael González Ripoll
- 136 » Enrique Salinas Diéguez
- 137 » Andrés Lorenzo Rodríguez
- 138 » Manuel Alfaro Vázquez
- 139 » José Rodríguez Cisneros
- 140 » Antonio Ortega Benítez
- 141 » Juan Ocaña Prados
- 142 » Joaquín Calvo Beltrán

Córdoba 31 de Diciembre de 1913.—  
 El Secretario, Enrique del Castillo y Romero.—V.º B.º: El Director A., Rafael Barrios.

**Audiencia provincial de Córdoba**

Núm. 167

Lista de los Jurados del partido judicial de Castro del Rfo que han de comparecer ante esta Audiencia el día 27 de Febrero del año próximo, á las doce, para formar parte del Tribunal que ha de conocer de la causa seguida en dicho Juzgado, por falsedad, contra Ramón Rubio y otros dos:

Cabezas de familia

- D. Antonio Consuegra Moreno  
 » Antonio Moreno Ambrosio  
 » Joaquín Millán Fernández  
 » Francisco Prados Millán  
 » Ricardo Fuentes Pérez  
 » Rafael Merino Moreno  
 » Miguel de la Rosa Merino  
 » Juan Millán Fernández  
 » Joaquín Moreno Carpio  
 » Nicolás Carretero Ganancias  
 » Luis Carretero León  
 » Federico Carpio Bravo  
 » Francisco Navajas Millán  
 » Diego Clavero Melendo  
 » Joaquín Casado Alcaide  
 » Rafael Pavón González  
 » Cristóbal Ortiz Santos  
 » Juan José Yepes Gutiérrez  
 » Ramon Luque Santos  
 » Francisco Córdoba Gómez

Capacidades

- D. Pedro Navajas Navas  
 » Federico Porcel Redondo  
 » Andrés Criado Rodríguez  
 » Francisco Criado Rodríguez  
 » Mateo Navajas Navas  
 » Andrés Bello Reinoso  
 » José Luque Jiménez  
 » Francisco Navajas Millán  
 » José Osuna Escobar  
 » Francisco Rodríguez Criado  
 » Rafael Millán Fernández  
 » Antonio Trenas Díaz  
 » Salvador Ramírez Pineda  
 » José Pineda López  
 » Amador Fernández Carrillo  
 » José Ramírez Pineda

Supernumerarios.—Cabezas de familia

- D. Julio Alvarez Rodríguez  
 » José Martínez García  
 » Rafael Miguez Ruiz  
 » Angel Aguilar Aguilar

Capacidades

- D. José Guzmán Sánchez de Toro  
 » José Moreno Vargas-Machuca  
 Córdoba 31 de Diciembre de 1913.—  
 El Secretario, Bibiano Garzón.—V.º B.º:  
 El Presidente, Tello.

Núm. 167

Lista de los Jurados del partido judicial de esta capital que han de comparecer ante esta Audiencia los días 2, 3, 4, 5, 16, 17, 18, 21, 23 y 24 de Marzo del año próximo, á las doce, para formar parte del Tribunal que ha de conocer de las causas seguidas en dicho Juzgado por los delitos de robo, incendio, violación, robo, abusos deshonestos, expención de moneda falsa, robo, falsedad y robo, contra Alfonso Prieto, Rafael Acosta, Aurelio Fernández, Gerardo Eroles, José Ramírez, Macario Muñoz y otro, Rafael Martínez, Julián Cruz y otro, Gabriel Córdoba y Francisco Tejeder:

Cabezas de familia

- D. José Alvariano Criado  
 » Rafael Muñoz Díaz  
 » Ramón Zamora Gavilán  
 » José Pérez Incógnito  
 » Manuel Trigo Barroso  
 » Miguel Madueño Fernández  
 » José Vergara Reyes  
 » Pedro Gómez Romero  
 » Antonio Alarcón López  
 » Luis López Martínez  
 » Manuel Granados Olmedos  
 » Rafael Miguez Ruiz  
 » José Pavón Fernández  
 » Bartolomé Paez Luna  
 » Antonio Mira Dorado  
 » Alfonso Tirado Ruiz  
 » Carlos Ortiz González  
 » Eduardo Vasconi Vasconi  
 » Francisco Carmona Gutiérrez  
 » Juan Romero Cariche

Capacidades

- D. Francisco de Vargas-Machuca y Baeza  
 » José Guzmán Sánchez de Toro  
 » José Moreno Vargas-Machuca  
 » Pedro Gutiérrez-Ravé Cabello  
 » Rafael Salinas Diéguez  
 » Antonio Ortega Benítez  
 » Carlos Castiñeira Boloix  
 » Emilio Serrano Navas  
 » Fernando Quero Goldoni  
 » José Moya Córdoba  
 » Manuel de Monroy y Roldán  
 » Rafael Rojano Tamajón  
 » Rafael Vázquez Aroca  
 » Sebastián Lázaro Pérez  
 » Angel Lozano Morillo  
 » Juan Salas López

Supernumerarios.—Cabezas de familia

- D. Angel Aguilar Aguilar  
 » Antonio del Castillo y Serrano  
 » Ricardo Gutiérrez de la Cruz  
 » Francisco Tamajón Gómez

Capacidades

- D. Antonio Caatiñeira Boloix  
 » José Invernón Llamas  
 Córdoba 31 de Diciembre de 1913.—  
 El Secretario, Bibiano Garzón.—V.º B.º:  
 El Presidente, Tello.

**AYUNTAMIENTOS**

**VILLANUEVA DE CÓRDOBA**

Núm. 229

Don Fernando Sepúlveda Herrero, Alcalde accidental de esta villa.

Hago saber: que formadas las cuentas de ordenación y de caudales del Pósito de esta villa, correspondientes al año de 1913, quedan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de diez días, para que puedan ser examinadas y presentarse reclamaciones.

Villanueva de Córdoba 14 de Enero de 1914.—Fernando Sepúlveda.

PRIEGO

Núm. 231

Año de 1914.—Mes de Enero

Distribución de fondos por capítulos ó conceptos que, para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores, acuerda este Municipio, con arreglo á lo prescrito en las disposiciones vigentes, á saber:

Capítulo 1.º—Gastos del Ayuntamiento, 3.184'10 pesetas.

Capítulo 2.º—Policía de seguridad, pesetas 639'91.

Capítulo 3.º—Policía urbana y rural, 2.077'15 pesetas.

Capítulo 4.º—Instrucción pública, pesetas 00'00.

Capítulo 5.º—Beneficencia, 707 pesetas.

Capítulo 6.º—Obras públicas, 541'66 pesetas.

Capítulo 7.º—Corrección pública, pesetas 999'66.

Capítulo 8.º—Montes, 00'00 pesetas.

Capítulo 9.º—Cargas, 2.024'72 pesetas.

Capítulo 10.—Obras de nueva construcción, 00'00 pesetas.

Capítulo 11.—Imprevistos, 750 pesetas.

Total, 10.924'20 pesetas.

Priego á 8 de Enero de 1914.—El Contador, Rafael Valverde.

Providencia.—Dése cuenta al Ayuntamiento de la precedente distribución de fondos.

Alcaldía de Priego á ocho de Enero de mil novecientos catorce.—Juan Buñill.

Nota.—En sesión celebrada en el día doce del actual ha sido aprobada la precedente distribución de fondos.

Priego 13 de Enero de 1914.—Castillo.

**MONTILLA**

Núm. 230

Don Antonio Jaén Alcaide, Alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento constitucional de esta ciudad.

Hago saber: que terminado el padrón de los vecinos obligados al pago de patente por venta de bebidas espumosas, espirituosas y alcoholes, cuyo arbitrio ha sido autorizado como sustituto del impuesto de consumos en el corriente año, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, á fin de que los interesados puedan examinarlo y formular las reclamaciones que estimen convenientes, hasta el día veintitres del actual, según así se dispone por el artículo 3.º de la Ordenanza.

Montilla 13 de Enero de 1914.—Antonio Jaén.

**LUCENA**

Núm. 232

Recibida ayer en esta Alcaldía la lista cobratoria de la contribución rústica y pecuaria de este término municipal, para el corriente año, queda de manifiesto al público en la Secretaría del Municipio, por término de ocho días, á contar desde el siguiente inclusive al de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, á fin de que los contribuyentes á quienes afecta puedan examinarla y deducir contra ella las reclamaciones que á su interés convengan y sean pertinentes.

Lucena 2 de Enero de 1914.—Antonio del Pino.

**FERNAN NUÑEZ**

Núm. 237

Don Francisco López Serrano, Alcalde-presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: que habiendo sido comprendidos en el alistamiento verificado en esta villa, conforme al caso 5.º del artículo 34 de la vigente ley, los mozos que se expresan á continuación, ignorándose su paradero, se citan por medio del presente para el acto de la rectificación

que tendrá lugar ante el Ayuntamiento en esta casa Capitular, el día 25 del mes de la fecha y hora de las doce; apercibidos que de no comparecer les parará el perjuicio que haya lugar.

Fernán Nuñez 13 Enero 1914.—Francisco Lopez.

Mozos que se citan

Francisco López León, hijo de Juan y Alfonsa.

José Rosal Huertas, hijo de José y Francisca.

José Rodríguez Ureña, hijo de Francisco y Rosa.

Francisco Toledano Ramos, hijo de Cristóbal y Josefa

Alfonso Gómez Tejederas, hijo de Pedro y Rafaela.

Manuel Moyano García, hijo de Juan y Atanasia.

Francisco Lastre Moreno, hijo de Francisco y Marina.

Cristóbal Uceda Raya, hijo de Juan y Ana.

Alfonso Alvarez González, hijo de Pedro y Leonor.

Alfredo Mursz Guadio, hijo de Cristóbal y Teresa.

Pedro Alcaide Marín, hijo de Antonio y Josefa.

Juan Cabrera Serrano, hijo de Francisco y Paubla.

Francisco Toledano Ramos, hijo de Cristóbal y Josefa.

**LUQUE**

Núm. 238

Don Eloy Jiménez Mediavilla, Alcalde-presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: que habiendo sido comprendidos en el alistamiento verificado en esta villa, para el reemplazo del año actual, conforme al caso 5.º del artículo 34 de la vigente ley, los mozos que se expresan á continuación, ignorándose su paradero, se citan por medio del presente para el acto de la rectificación, que tendrá lugar ante el Ayuntamiento en esta casa Capitular el día 25 del mes de la fecha y hora de las diez, quedando apercibidos que de no comparecer les parará el perjuicio á que haya lugar.

Luque 12 de Enero de 1914.—Eloy Jiménez Mediavilla.

Mozos que se citan

Claudio Amores Barea, hijo de don Eduardo y doña Josefa, nació el 2 de Julio de 1893.

Manuel Jiménez Trujillo, hijo de don Eloy y doña Carolina, nació el 23 de Agosto de 1893.

**JUZGADOS**

**LUCENA**

Núm. 239

Don Francisco Lucas Ruiz de Castroviejo y Burgos, Abogado y Juez municipal del partido judicial de Lucena.

Hago saber: que en el juicio verbal civil seguido en este Juzgado por María de la Paz Muñoz Carrillo, contra María Carrillo Jiménez, sobre cobro de cantidad de pesetas, he acordado por providencia de hoy se saque á pública subasta por término de veinte días una casa situada en el cuarto cuartel de esta ciudad, en la calle Santa Marta la Alta, marcada con el número doce moderno, habiéndolo esta-

do con el veintiuno antiguo, que ocupa una superficie de ciento doce metros y cuarenta y ocho decímetros, equivalentes á ciento sesenta y nueve varas, con los linderos que constan del certificado unido á los autos, y por el precio de quinientas pesetas, señalándose para el remate la Sala Audiencia de este Juzgado, sita calle Juan Jiménez Cuenca, número doce, el día nueve de Febrero y hora de las dos de la tarde. Cuya finca ha sido embargada como de la propiedad de la deudora María Carrillo Jiménez, y se vende para pagar á María de la Paz Muñoz Carrillo la cantidad de ciento veinticinco pesetas de principal, más diecisiete pesetas cincuenta céntimos de réditos y las costas. Lo que se hace saber al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la subasta, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo aludido y sin que se consigne previamente el diez por ciento por lo menos del valor de los bienes que sirve del tipo para la subasta, conforme á lo prevenido en el artículo mil quinientos de la ley de Enjuiciamiento civil.

Dado en Lucena á diez de Enero de mil novecientos catorce.—Francisco Lucas Ruiz de Castroviejo.—El Secretario, Miguel Alvarez de Sotomayor.

#### MONTILLA

Núm. 4572

Don Manuel Fernández y Lasso de la Vega, Juez de primera instancia de esta ciudad.

Hago saber: que en este Juzgado de mi cargo se sigue expediente á instancia de doña Francisca López y Ruiz, para justificar el dominio de la finca siguiente:

Una casa en la calle San Francisco Solano, que antes se llamó Sotollón, en esta ciudad, marcada con el número treinta y dos moderno, que tuvo el veintidos antiguo, y linda por la derecha entrando con la casa número treinta de la misma señora; por la izquierda con la número treinta y cuatro, de don Francisco Solano Navarro, y por la espalda con molino aceitero de repetida recurrente.

Y cumpliendo lo acordado en providencia de hoy, se cita por medio del presente edicto, que se insertará tres veces en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, á los derechohabientes de doña María de la Rosa Carmona Morejo y doña Natalia Carmona Rodríguez, convocando además á las personas ignoradas á quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que dentro del plazo de ciento ochenta días, contados desde el siguiente al en que se haga la primera publicación, puedan comparecer si quisieren alegar algún derecho.

Dado en Montilla á dieciocho de Diciembre de mil novecientos trece.—Manuel F. Lasso.—El Secretario, Andrés de Castro.

#### POZOBLANCO

Núm. 208

#### Cédula de citación

En providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de instrucción de este partido, en sumario que se instruye con motivo de la intervención de una yegua hutada al vecino que fué de Dos Torres don Antonio Vioque Fornet, de su finca Bao de Cuzna, término de esta villa, la noche del veintiseis al veintisiete de Septiembre de mil novecientos once,

se ha acordado citar á José Medrano Ruiz, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro de los cinco días siguientes al de la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca ante este Juzgado á prestar declaración; con la prevención de que si no lo verifica le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Pozoblanco veintiocho de Diciembre de mil novecientos trece.—El Secretario judicial habilitado, Juan de Julián.

#### FUENTE OBEJUNA

Núm. 243

Don José de Castro y Delgado, Juez de instrucción accidental de este partido.

Por el presente edicto ruego y encargo á la policía judicial y Guardia civil, procedan á la busca y rescate de una yegua negra, de nueve años, su alzada la marca, labrada de la paleta derecha, con el hierro de la Compañía de Seguros El Fénix Agrícola en la misma paleta, de la propiedad de Juan Moyano Sierra, la cual desapareció el día seis del actual de la dehesa del Parralejo, término de Espiel; y caso de ser habida la pongan á disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Fuente Obejuna á trece de Enero de mil novecientos catorce.—José de Castro.—El Secretario, Manuel Pérez.

### Administración de Justicia

#### Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez 6 Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Juez 6 Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento 466 criminal, del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 210

MORENO VERA Emilio (a) Salero, natural de Cabra (Córdoba), de estado soltero, de profesión jornalero y de treinta y tres años de edad; domiciliado últimamente en esta ciudad; procesado por el delito de robo; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado, para ser reducido á prisión y responder á los cargos que le resultan en el sumario que contra el mismo instruyo por robo de veinte y ocho pesetas en el café nombrado «La Tertulia», de esta ciudad.—Dado en Cabra á diecinueve de Diciembre de mil novecientos trece.—Juan Bautista Bello.—El Secretario, P. H., Rafael García.

Imp. «La Opinión», Braulio Laportilla, 6

## Instituto Geográfico y Estadístico

### Sección provincial de Estadística de Córdoba

#### Estadística del movimiento natural de la población

AÑO DE 1913

MES DE OCTUBRE

Datos referentes á la provincia de Córdoba.

Núm. 227

Población: 498.782 habitantes.

NÚMERO DE HECHOS (sin incluir los nacidos muertos).	Absoluto.....	Nacimientos.....	1373
		Defunciones.....	948
		Matrimonios.....	448
NÚMERO DE NACIDOS	Vivos.....	Natalidad.....	275
		Mortalidad.....	190
		Nuptialidad.....	090
NÚMERO DE NACIDOS	Vivos.....	Varones.....	738
		Hembras.....	635
		TOTAL.....	1373
NÚMERO DE NACIDOS	Muertos.....	Legítimos.....	1306
		Ilegítimos.....	57
		Expósitos.....	10
		TOTAL.....	1373
NÚMERO DE FALLECIDOS (No se incluyen los nacidos muertos)	Muertos.....	Legítimos.....	18
		Ilegítimos.....	2
		Expósitos.....	0
		TOTAL.....	20
NÚMERO DE FALLECIDOS (No se incluyen los nacidos muertos)	Muertos.....	Varones.....	501
		Hembras.....	447
		TOTAL.....	948
NÚMERO DE FALLECIDOS (No se incluyen los nacidos muertos)	Muertos.....	Menores de cinco años.....	445
		De cinco y más años.....	503
		TOTAL.....	948
NÚMERO DE FALLECIDOS (No se incluyen los nacidos muertos)	Muertos.....	En hospitales y casas de salud.....	63
		En otros establecimientos benéficos.....	7
		TOTAL.....	70

#### Causas de las defunciones

	Número de fallecidos.	Número de fallecidos.	
Fiebre tifoidea (tifo abdominal) ..	14	Afecciones del estómago (excepto el cáncer).....	11
Tifo exantemático.....	2	Diarrea y enteritis (menores de dos años).....	120
Fiebres intermitentes y caquexia palúdica.....	13	Apendicitis y Tiflitis.....	2
Viruela.....	19	Hernias obstrucciones intestinales	10
Sarampión.....	14	Cirrosis del hígado.....	8
Escarlatina.....	1	Neuritis aguda y mal de Bright..	31
Coqueluche.....	4	Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer.....	1
Difteria y crup.....	25	Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, fiebilitis puerperales) ..	6
Gripe.....	5	Otros accidentes puerperales....	2
Cólera asiático.....	2	Debilidad congénita y vicios de conformación.....	40
Cólera nostras.....	1	Senilidad.....	43
Citras enfermedades epidémicas..	13	Muertes violentas (excepto el suicidio).....	6
Ouberculosis pulmonar.....	39	Suicidios.....	3
Tuberculosis de las meninges....	5	Otras enfermedades.....	208
Otras tuberculosis.....	8	Enfermedades desconocidas ó mal definidas.....	24
Cáncer y otros tumores malignos.	17	TOTAL.....	948
Meningitis simple.....	44		
Hemorragia y reblandecimiento cerebral.....	35		
Enfermedades orgánicas del corazón.....	58		
Bronquitis aguda.....	45		
Bronquitis crónica.....	15		
Neumonía.....	19		
Otras enfermedades del aparato respiratorio.....	39		

Córdoba 15 de Enero de 1914.—El Jefe de Estadística, Andrés Rodríguez.